

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día Dos de Abril de 2019, a las 21:00 horas:

A190402001.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por **UNANIMIDAD** de los Capitulares presentes, se acuerda la aprobación de las actas del Pleno Extraordinario y Ordinario del día 27 de Febrero de 2019.

A190402002.-SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019.

Se da cuenta por la Secretaria General del Real Decreto 129/2019 de 4 de Marzo de Disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de la convocatoria de Elecciones procediéndose al sorteo de Presidentes y Vocales, tanto titulares como suplentes, de las 11 Mesas del municipio, distribuidas en 6 Colegios Electorales.-

Acto seguido se pasa al proceso informático del sorteo mediante la Aplicación del programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística y a continuación se imprimen los resultados de todas y cada una de las Mesas electorales y pasándose por la **Sra. Presidenta** a dar lectura de viva voz de los nombres y apellidos de los componentes sorteados, tanto titulares como suplentes, cuyas copias se adjuntan a este Acta”.

A190402003.-CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE TITULARIDAD ESTATALRADICADAS EN EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

Se dió cuenta de la propuesta de Convenio por la que se formaliza la Encomienda de Gestión con el Ministerio de Interior para la ejecución de obras de Reforma y Rehabilitación en la Casa Cuartel de esta Localidad, en el marco de Programa de Fomento de Empleo Agrario, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable y unánime de los Sres. capitulares asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar dicha Encomienda de Gestión con el Ministerio de Interior para llevar a cabo obras de Reforma y Rehabilitación dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario en la Casa Cuartel de esta localidad y en los términos que se contemplan en la misma

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la firma de esta encomienda en su formalización.

A190402004 .- IMPLANTACION DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA JORNADA DE POLICÍA LOCAL.

Dada lectura por **la Secretaria** del Ayuntamiento de la providencia de la Alcaldía, así como del acuerdo de la Mesa de Negociación, los informes de Secretaria y de Intervención, que constan en el expediente.

Toma la palabra el portavoz del PSOE-A **Sr. Antonio Baeza** para exponer que llega tarde esta Reglamentación, aunque llega porque la seguridad es importante y ha habido muchas noches sin servicio de policía.

Por su parte el portavoz de IULVCA el **D. Alfonso Alcaide** , manifiesta que llega cuando tiene que llegar, a raíz de la normativa publicada en Diciembre de 2018 donde se acuerda la jubilación voluntaria de miles de Policías municipales. Al no haber Tasa de Reposición de efectivos, a raíz del 2011 con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no ha sido posible realizarlo, y se han firmado convenios de refuerzo con otros Ayuntamientos.

El Sr. Baeza dijo que desde hace tiempo la situación es insostenible y que en 2011 no estaba el PSOE, en el Gobierno Central, y lo mismo podía haber sido hace unos meses.

El Sr. Alcaide, indica que mientras estaba la plantilla al cien por cien se compensaba con descansos y Convenios de refuerzo, pero ahora con las jubilaciones y bajas continuadas, no es posible hacerlo.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales, acordó:

PRIMERO: Aprobar la implantación de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios, en la Policía Local de este Ayuntamiento en base a los criterios propuestos en el Anexo de Provisión de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

INTRODUCCION.

En este Acuerdo se establecen y recogen las especiales características que tiene el servicio de Policía Local, respecto al resto de funcionarios de la Administración Local y por tanto se reconocen las necesidades de establecer unas GARTIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, que por un lado establezcan una eficiencia en el servicio y por otro unas compensaciones justas.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios son retribuciones complementarias que retribuyen servicios realizados fuera de la jornada de trabajo. No podrán ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo

La Policía Local pertenece, dentro del personal al Servicio de la Administración Local, a los Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial y Subescala de Servicios Especiales, es decir, los que además de los requisitos generales para los funcionarios de carrera, requieren aptitudes o requisitos específicos que se recogen en la Ley de, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.-

Artículo 1.- AMBITO PERSONAL.

Las condiciones pactadas, contenidas en el presente documento, serán de aplicación a todos los funcionarios de la Policía Local que presten servicio en el Ayuntamiento de Fernán Núñez y que para ello fueran requeridos.

Artículo 2.- AMBITO TEMPORAL, PRORROGA Y DENUNCIA.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno corporativo y de no ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su terminación, este quedará prorrogado tácitamente año a año, hasta que la plantilla de la policía local vuelva a estar al 100 % ocupada.

Con independencia de su denuncia, el presente Acuerdo conservará su vigencia hasta la aprobación del que tenga que sucederlo.

Artículo 3. DIAS FESTIVOS.

- Se considerarán festivos a efectos de compensación:*
- Domingos.
 - Festivos oficiales del calendario laboral o el oficial de Andalucía.
 - Fiestas locales
 - 24 y 31 de diciembre.
 - El periodo comprendido de *Ferías Y Fiestas* que se establezca para cada año.

Artículo 4. DISTINCIÓN SERVICIOS ORDINARIOS Y XTRAORDINARIOS.-

Se deberá distinguir entre servicio Ordinario y Extraordinario.

1.- SERVICIO ORDINARIO. Se entenderá como servicio Ordinario todos los días de servicio que se hayan nombrado para cada Policía en el Cuadrante anual, incluyendo las fiestas que le corresponda.

2.- SERVICIO EXTRAORDINARIO. Se entenderá como servicio Extraordinarios, aquellos que se deban realizar fuera de los ya nombrados como servicio ordinario en el cuadrante, ya sea por baja, ausencia imprevista de algún Policía o refuerzo de turno. (Estos servicios se realizarán de modo Voluntario).

Artículo 5.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Los servicios extraordinarios se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) El llamamiento para la realización de Servicios Extraordinarios, será el estrictamente necesario para la cobertura del servicio a realizar, y se realizará por el Jefe de la Policía Local. .-

b). Entre el final de un servicio ordinario o extraordinario y el comienzo de cualquier otro turno de servicio deberá de mediar al menos de 11 horas de descanso en un periodo de 24 (Directiva 2003/88 CE)

c) La compensación que se abonará a trimestre vencido por la realización de los servicios extraordinarios, se realizará siempre de modo pecuniario y durante la vigencia del presente acuerdo será con arreglo a los siguientes conceptos:

Las cuantías que a continuación se detallan serán de aplicación, para año 2019 las cuales sufrirán un aumento año tras año en la cuantía que suba retribuciones funcionarios en la LPGE.

.- Refuerzo de servicio establecido en cuadrante anual o sustituciones en jornada laboral de 8 horas efectivamente realizada:

<i>POLICIA LOCAL</i>	<i>ORDINARIA</i>	<i>FESTIVA</i>	<i>FESTIVA Y NOCTURNA</i>
	<i>170 EUROS</i>	<i>180 EUROS</i>	<i>190 EUROS</i>

JORNADA ORDINARIA.-, Se entenderá como tal, el periodo comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas de lunes a sábado.

JORNADA NOCTURNA, .- Se entenderá como tal, el periodo comprendido entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Estas horas serán abonadas siempre de modo pecuniario a los Agentes cuando hayan sido repercutidas a este Ayuntamiento.

Corresponde a la Jefatura de la policía Local proponer e informar trimestralmente vencido a la Alcaldía y antes del día 10, la relación de agentes de la policía, a su cargo con derecho a percibir estos servicios extraordinarios, y número y naturaleza de la jornada prestada.

El abono será acordado trimestralmente por la Resolución de la Alcaldía, previo informe de intervención, por el servicio de intervención, en base a estos criterios.

En todo caso la cuantía correspondiente será devengada en la nómina siguiente a su aprobación.-

A la vista de la propuesta que se Anexa en relación con el reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada de trabajo,

SEGUNDO: Dése traslado al Jefe de la Policía Local y a la Intervención Municipal.

A190402005 .- **APROBACION DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DE 2019.**

Dada cuenta por la **Sra Interventora** de este Ayuntamiento del artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local.

Que una vez calculada la masa salarial por parte de Intervención la Masa salarial personal laboral del Ayuntamiento (incluyendo las retribuciones básicas y complementarias y sin incluir la cuota patronal a la seguridad social): 1.093.196,99 euros.

El Ayuntamiento Pleno por el voto **FAVORABLE Y UNANIME** de los Sres capitulares asistentes, constituyen más de la mayoría absoluta legal y previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales que acordó

PRIMERO.- Aprobar la Masa salarial personal laboral del Ayuntamiento (incluyendo las retribuciones básicas y complementarias y sin incluir la cuota patronal a la seguridad social): 1.093.196,99 euros.

SEGUNDO .- Publicar la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

A190402006.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2019 DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Marzo de 2019, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2018.
Los Sres. Capitulares quedaron enterados de la misma.

A190402007.- DAR CUENTA DE LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019 DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2020-2022.

Se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Marzo de 2019, por la que se aprueban el Marco Presupuestario 2020-2022.

Los Sres. Capitulares quedaron enterados de la misma.

A190402008.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

Acto seguido por la **Sra. Presidenta** se hace una breve presentación de los más importantes cambios realizados y se da lectura literal a la Memoria de la Alcaldía por ella redactada, y que consta en el expediente y de forma literal se incorpora:

Al igual que en años anteriores la confección de este presupuesto se ha efectuado ajustando las previsiones de ingresos y gastos, estudiando su evolución a lo largo del pasado ejercicio de 2018.

INGRESOS.-

En el cuadro siguiente se puede ver el desglose de los ingresos por capítulos de los presupuestos de los años 2.018 y 2.019, con las diferencias en importes y en tantos por ciento, así como su participación en porcentaje sobre el total del presupuesto.

COMPARACIÓN INGRESOS 2.018-2.019						
CAPÍTULO	2.018	2.019			% SOBRE	
				%	2.018	2.019
1 Impuestos Directos	2.246.000	2.365.233	119.233,	5,31	31,15	31,30
2 Impuestos Indirectos	34.500,00	50.000,00	15.500,0	44,93	0,48%	0,66%
3 Tasas, precios públicos y	957.300,0	969.100,0	11.800,0	1,23	13,28	12,82
4 Transferencias corrientes	3.822.555	3.952.371	129.815,	3,40	53,02	52,30
5 Ingresos patrimoniales	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00	0,17%	0,16%
7 Transferencias de capital	119.014,0	189.905,5	70.891,5	59,57	1,65%	2,51%
8 Activos financieros	18.031,20	18.031,20	0,00	0,00	0,25%	0,24%
TOTALES			7.209.501,09		7.556.740,77	

El presupuesto de ingresos para este año 2.018 aumenta 347.239,68 euros con respecto a 2.018, un porcentaje del 4,82%.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Se incluyen las previsiones de recaudación de contribución, tanto urbana como rústica, de impuestos de circulación de vehículos y plusvalías así como de actividades económicas, teniendo en cuenta el importe de los padrones, así como la recaudación del año anterior.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo únicamente recoge el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se ajusta el importe presupuestado a la recaudación efectuada en 2.018.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este apartado se reflejan los importes que las diferentes administraciones nos remiten.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se consignan los intereses de cuentas corrientes, el arrendamiento de fincas urbanas y las concesiones administrativas.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este apartado recoge el Plan Provincial de Concertación con los Municipios para este año, así como el importe de dos subvenciones de la Diputación Provincial para medio ambiente y patrimonio histórico.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Se consigna el mismo importe que en años anteriores para reflejar los préstamos al personal, que se corresponde con la partida de gastos por el mismo importe y la misma denominación.

GASTOS.-

Igual que anteriormente hemos hecho con los ingresos se incluye una tabla similar.

COMPARACIÓN GASTOS 2.018-2.019						
CAPÍTULO	2.018	2.019			% SOBRE	
			IMPORT	%	2.018	2.019
1 Gastos de Personal	3.349.900	3.550.564	200.663,	5,99%	47,23	46,99
2 Gastos en bienes corrientes	3.119.549	3.204.269	84.719,8	2,72%	43,98	42,40
3 Gastos financieros	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00%	0,02%	0,02%
4 Transferencias corrientes	212.502,5	242.302,5	29.800,0	14,02	3,00%	3,21%
6 Inversiones reales	196.408,7	539.973,0	343.564,	174,92	2,77%	7,15%
7 Transferencias de capital	195.000,0	0,00	-		2,75%	0,00%
8 Activos financieros	18.031,20	18.031,20	0,00	0,00%	0,25%	0,24%
TOTALES	7.092.992,73	7.556.740,77	463.748,04	6,54%		

Este presupuesto de gastos aumenta un importe de 463.748,04 euros con respecto al del año anterior, un porcentaje del 6,54%.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

En las retribuciones, tanto de la Alcaldesa como de los concejales con dedicación, se mantienen los mismos importes desde 2011. Se reflejan las tablas retributivas para funcionarios y laborales al servicio de las administraciones públicas, de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo se presupuestan los importes que se han considerado suficientes para afrontar el mantenimiento de edificios e infraestructura, de vehículos, suministros de todo tipo, comunicaciones,

seguros, gastos de las diversas fiestas, de las Concejalías y para pagar trabajos realizados por otras empresas; en definitiva, para pagar todas las obligaciones contraídas.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Al no haber préstamos en vigor aquí se recogen única y exclusivamente los posibles intereses de demora y otros gastos financieros del negociado de Tesorería.

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este apartado se ha dotado con importes suficientes a las partidas que sirven para hacer frente a nuestros pagos a la Mancomunidad, a otros organismos públicos que agrupan a municipios, a consorcios, a familias, asociaciones, así como al fomento y dinamización del tejido empresarial y a las subvenciones de emergencia a países menos desarrollados.

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

En la siguiente tabla se detallan las inversiones para 2.019.

INVERSIONES 2.019	
CONCEPTO	IMPORTE
Pavimentación Vías Públicas - Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
Mejora camino Las Zorreras	8.064,00
Mejoras jardín Doña Rosalina	50.000,00
Mejora jardín vertical Doña Rosalina	9.990,51
Máquina distribuidora tickets zona horaria	1.000,00
Equipamiento para Protección Civil	11.700,00
Pavimentación vías públicas - Compra de maquinaria	10.000,00
Mobiliario para el servicio de vías públicas	3.000,00
Mobiliario para la Guardería	1.000,00
Adquisición de fondo bibliográfico	5.500,00
Adquisición de equipos para procesos	6.000,00
Mobiliario edificio servicios múltiples	4.000,00
Instalación de marcador polideportivo	6.000,00
Compra de carretilla elevadora	43.000,00
Adquisición vehículo para vías públicas	18.000,00
Instalación de placas solares en "La Juncá"	15.931,00
Adquisición vehículo para zonas verdes	6.000,00
Instalación césped artificial fútbol 7	149.013,00
Sustitución de luminarias a LED	12.000,00
Reparación transformador recinto ferial	20.000,00
Reparación maquinaria emisora	3.892,00
Administración General - Aplicaciones informáticas	3.000,00
Estudios y trabajos técnicos de Palacio Ducal	4.000,00
Iluminación capilla Palacio Ducal	6.000,00
Restauración de cuadros de Palacio Ducal	7.000,00
Rehabilitación Palacio (Subvención Patrimonio Histórico Diputación)	133.882,54
TOTAL	539.973,05

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Se consignan 18.031,20 euros, para reflejar los préstamos concedidos al personal de la Corporación, partida afectada íntegramente por la del mismo nombre de ingresos.

Acto seguido interviene el Portavoz del PSOE-A, el **Sr. Antonio Baeza**, que indica que dice la Alcaldesa que el presupuesto cumple con todos los parámetros, pero ¿cumple

con la regla de gasto?, en cuánto a dialogada, habrá sido con el Grupo Trabajemos, no es real, es inoperante y no hay por donde cogerlo.

En 2.015, se quejaba el Grupo de Gobierno de que no se aprobaban los presupuestos por culpa del PSOE-A, ahora en 2018 él aprobó presupuestos y se ha producido una inactividad por parte del equipo de gobierno.

Se recogieron propuestas de este grupo en el Presupuesto de 2018, como inicio del auditorio, energías renovables, contenedores soterrados, etc.. y además esto es grave, si tenemos en cuenta que Fernán Núñez es el tercer Municipio de la Campiña Sur, de mayor número de parados, y esto es mentir a los ciudadanos.

La mayoría de inversiones de 2.019 son vía subvención. Hay falta de planificación, falta de recursos, y por supuesto, pérdida de confianza.

En 2.016, cuando se plantea el auditorio, se dice que se trata de una sala digna, no ambiciosa, el grupo PSOE-A , dice que lo quiere, pero que hay otras inversiones como Palacio, promover el turismo, etc.. y no podían hacer esta gran inversión (auditorio). Hoy día se le ha dado la razón, se dijo que no más de 1.200.000 y está ahora en 2.500.000 Euros; se dijo que sería dialogado y que se decidiría entre todos y no ha habido ni una reunión y los grupos restantes dijeron que estarían expectantes, y están en ello, porque todos coinciden en que sería una obra faraónica que hipotecaría a Fernán Núñez.

Todo ha sido un postureo, han pasado cuatro años y no he visto el proyecto, habéis mentido a los ciudadanos. Su grupo ahora votará en contra estos presupuestos de 2.019, por inoperantes y porque no hay por donde cogerlos.

Intervino a continuación, el portavoz del Grupo Trabajemos **D. Enrique Carrasco** , que por alusiones y rápido, dijo al portavoz del grupo PSOE-A, le voy a dar una primicia, no me presento en las próximas elecciones, por tanto no pierda el tiempo en hacer campaña contra mí. Los presupuestos de 2.019 se le han explicado previamente al PSIE, PP y TRABAJEMOS, por si querían hacer propuestas y el PSOE-A no ha hecho ninguna. Si yo fuera votante suya me lo pensaría, por lo que entiendo debe cambiar de estrategia para la próxima vez.

Seguidamente, a continuación el portavoz de IULV-CA, el **Sr. Alcalde:**

Los presupuestos por el momento no cumplen con la Regla de Gasto, por ahora, en 2.017 y 2.018 pasó igual, y cuando a finales de año se cumple siempre; usted no ha reconocido nunca esta realidad . Además en el informe de Intervención, se dice que tampoco es este el momento de verlo.

En cuanto a que no han sido dialogados, se han reunido todos los grupos previamente a que se haya hecho la redacción definitiva con la Sra. Alcaldesa y su grupo no ha hecho ni una sola propuesta, tan solo se limitó a decir que los aprobaría o se abstendría.

Refiriéndose a la tardanza, estos Presupuestos se han traído como todos los años, este incluso un poco antes que el pasado año, el 4 de Abril en el año anterior y el 2 de Abril en este año.

El **Sr. Baeza** habla de un remanente de 1.500.000 Euros, que no es cierto, sí hay un superávit de Tesorería de algo más de 700.000 Euros.

Las propuestas de 2.018, fueron realizadas a destiempo y pos supuesto que su grupo quiere retomar el tema de los contenedores soterrados, pero antes hay otras prioridades, como el empleo, donde con gran esfuerzo cada año se han invertido más de 300.000 Euros.

En cuanto al auditorio, se dijo que era un proyecto ambicioso, estamos en 2.600.000 Euros, no para buscar votos, el proyecto está en obras, de una sala polivalente, se pasa a un edificio polivalente, que tiene varias salas, es un edificio magnífico y no del que usted habla de forma despectiva.

No se atreve a decir que las cruces se han solucionado por usted, usted no conoce ni participa en las actividades de igualdad, comercio, etc.. ahora si, pero de cara a las elecciones.

En relación a las inversiones, muchas se realizan con fondos propios, y otras vía subvención, pero el montante es superior a cualquier otro presupuesto, hasta ahora.

Acto seguido el **Sr. Alcaide** pasa a detallar algunas de las partidas del presupuesto:

- 22.000 euros Gratificaciones Policía Local.
- Máquina de zona hora gratuita.
- Pasos de peatones se invierte más de 10.000 Euros.
- Protección civil que hay una dotación de más de 30 personas.
- 300.000 Euros de contratación de personal a lo largo de todas las inversiones del presupuesto.
- Compra de carretilla , Dumper y maquinaria.
- Reparación de pozos.
- Instalación de placas fotovoltaicas de pozo en la Juncá 35.000 Euros.
- Instalación de led en el casco urbano sustituyendo a los antiguos. Inversión de 248.000 Euros, el Ayuntamiento pone 12.000 Euros.
- Incrementa la partida de acciones sociales para atender la subida del SMI.
- Se creará escuela de invierno para las vacaciones de Navidad.
- 25.000 Euros para el Festival de Teatro (festival de arte contemporáneo con artistas locales).
- Circuito de Cultura.
- 23.000 Euros Concejalía de Cultura, para Copa Medina Azahara de Doma Vaquera a celebrar en Agosto.
- Usted deja entrever que no se ha hecho inversión en Palacio y no es cierto, se han realizado multitud de Intervenciones, ahora 170.000 euros del superávit de 2018, además 133.000 de Patrimonio de Diputación, donde Diputación pone 63.000 Euros y 70.000 Euros el Ayuntamiento.
- Más 6.000 Euros de iluminación de la capilla. Restauración de cuadros, pintura de Zócalos, donde se podrá gastar 4.000 Euros que hemos recibido del premio por Restauración de la Capilla.
- Agrupación de Cofradías 14.000 Euros para engrandecer la Semana Santa.
- 20.000 Euros para el transformador del Recinto Ferial.
- Actividades deportivas se plantean más y mejores.
- Subvención para Asociaciones 22.000 Euros.
- 149.000 Euros para instalar césped artificial en el campo de fútbol 7.
- Inversiones de caminos 111.000 Euros, como camino de las ánimas, además de realizar el mantenimiento.
- Aumento de la partida de Mantenimiento de Zonas Verdes.
- Inversión en vehículos .
- Inversión parque Doña Rosalina y mejora del Jardín Vertical.

Además y por último digo, si tan malo era o le parece a usted el presupuesto, porque no hizo ninguna aportación para mejorarlo.

El **Sr. Baeza** contesta al Sr. Portavoz de Trabajemos, diciendo que tiene derecho a argumentar y explicar su postura, lo que le ocurre es que no quiere recordar ahora, que sus 500 votos, los ha vendido a Izquierda Unida.

Al **Sr. Alfonso Alcaide**, le contestó que no presentó propuestas , porque no aceptaría ninguna; además le indica que las del 2.018 no fueron realizadas a destiempo.

Le indica asimismo que de la liquidación de 2018, hay partidas intactas e incluso que se ha devuelto la subvención.

Las propuestas se han realizado a lo largo del año como lo de Emprendedores, pero no interesan.

El auditorio se solicitó en pleno 22 de Febrero de 2016, en 2019 se ha redactado el proyecto, y que él sepa no ha habido ninguna reunión.

En cuanto a las cruces, no me atribuyo ningún mérito, pero solo indicar que habéis tenido en vilo a las cofradías, y tan solo es para recordarlo.

En cuanto a que él no participa en las actividades , decir que yo tengo que rendir cuentas a mis alumnos, familiares y votantes, y vosotros a todos los vecinos. Participaré en las actividades que considere oportuno, y no tiene porque justificar al equipo de gobierno, su participación o no.

Indica asimismo que pregunten a Castro del Rio, como hacen para pedir Subvención Energética, ya que aquí se devolvió la Subvención de Emergencia Social.

En cuanto al Palacio, no es lo que se ha hecho, sino lo que falta por hacer, le recuerdo que fue con el Gobierno Socialista, con el que se hizo el Proyecto e incluso la inversión.

Usted, sabe de todo y ha estado en todo, pero lo importante es saber escuchar a la gente y no ser tan prepotente, sea más humilde.

El Sr. Carrasco dijo que para información del portavoz del PSOE-A, las decisiones importantes de Trabajemos, se tomaron en Asamblea, y en una aplicación On-Line por la que se puede votar, pero estamos hablando de temas importantes.

No va a tomar más tiempo en responderle, porque considera que no se lo merece. Además de indicarle que personalmente se va muy contento con su gestión.

El Sr. Alcalde contesta al portavoz **Sr. Baeza** , indicándole que el espacio escénico es un proyecto ambicioso, estudiado y hecho por Arquinoxos, un arquitecto local, importa 2.600.000 Euros, y estamos hablando de máximos, porque después en la contratación habrá seguro bajas.

No entiende que me diga prepotente, de forma despectiva, lo que ocurre es que usted quiere hacer ahora lo que no ha hecho en cuatro años, no soy más que nadie, pero sí conozco lo que se puede hacer, y usted después de cuatro años no puede venir diciendo lo mismo de siempre.

La propuesta para emprendedores de hace tres años, no la hizo usted, sino que propuso una modificación del Reglamento en este pleno, cuando no era el momento procedimental oportuno.

Asimismo le indica que de su participación en las Actividades Municipales, sí que debe dar cuenta a los vecinos de este Municipio; como político que es usted del mismo.

Además el apoyo a los deportistas locales, se hace a través de poner el césped en el campo de Fútbol 7, hacer vestuarios, pintar las pistas de Atletismo, etc...

Le indica asimismo al Portavoz Socialista, que el Alcalde de Castro del Rio, consigue cosas como esta Alcaldesa y su equipo de gobierno, ascensor para el centro, proyecto de bajada de temperatura del C.P. Fernando Miranda (que una vez hecho el proyecto, se informa que es competente exclusivamente la Junta de Andalucía, y no es posible su realización), se cambiaron las ventanas con colaboración privada, y salió para adelante.

En cuanto al proyecto de Palacio, se pidió una subvención al Proder, y ya está, no hay dinero para la realización de obra alguna.

El **Sr. Alcaide** terminó diciendo que la Política Municipal me gusta, y le dedico todo el tiempo que puedo, ahora que estoy cobrando, pero lo hice igualmente antes cuando no cobraba.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Real Decreto Legislativo en materia de presupuestaria y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno con **8 votos a favor (6 de IULVCA, 1 de TRABAJEMOS , 1 del PARTIDO POPULAR)** y **5 en contra del PSOE-A**, aprobó el Presupuesto Municipal .

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019, consignando los ingresos y gastos que, resumidos por Capítulos, se expresan:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
a. Operaciones no financieras		a. Operaciones no financieras	
A. Operaciones Corrientes		A. Operaciones Corrientes	
IMPUESTOS DIRECTOS	2.365.233,04	GASTOS DE PERSONAL	3.550.564,27
IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.204.269,67
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	969.100,00	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.952.371,03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.302,58
INGRESOS PATRIMONIALES	12.100,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.348.804,07	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.998.736,52
B. Operaciones de Capital		B. Operaciones de Capital	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.905,50	INVERSIONES REALES	539.973,05
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.538.709,57	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.538.709,57
b. Operaciones Financieras		c. Operaciones Financieras	
ACTIVOS FINANCIEROS	18.031,20	ACTIVOS FINANCIEROS	18.031,20
Total Operaciones Financieras	18.031,20	Total Operaciones Financieras	18.031,20
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.556.740,77	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.556.740,77

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente las Bases de ejecución del mismo.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, que podrá ser examinada durante el referido plazo y presentarse, en su caso, ante el Pleno, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el mencionado periodo no se hubieren presentado alegaciones.

A190402009.- URGENCIA.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2019 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

Por la **Sra. Interventora de Fondos**, se da cuenta de la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018, prorrogado al ejercicio actual, a fin de incrementar la partida destinada a la contratación de mantenimiento de zonas verdes. Actualmente existe un contrato en vigor y, a su extinción, se iniciará la contratación por el procedimiento legalmente aplicable de dicho servicio. A fin de que exista crédito adecuado, disponible y suficiente para cubrir las obligaciones económicas, que durante el ejercicio 2019, se deriven de esta nueva contratación.

Tras, lo que visto el referido informe preceptivo de Intervención , el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 1-2019, por el Suplemento de Crédito aludido, reconociendo el gasto a él anexo, con cargo a las partidas correspondientes y siguiente resumen:

Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
171.0-227.00	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	38.000,00

Financiar el anterior crédito con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	38.000,00

A190402010 .- URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016-2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía .

El Pleno de Diputación aprobó definitivamente el Plan Plurianual de Cooperación de obras y Servicios Municipales 2016-2019.

En dicha aprobación se incluía la obra de la 1ª Fase de Construcción de Sala Arena con un importe de 335.410,81 Euros de Presupuesto todo a cargo de Diputación.

Tras realizar el proyecto de obras, se ha considerado imprescindible realizar una aportación municipal de 195.000 euros, con lo que esta 1ª Fase quedaría en 530.410,81 euros.

En base a ello se solicita a Diputación Provincial:

PRIMERO: La modificación del Plan Plurianual de Cooperación de Obras y Servicios Municipales 2016-2019 de este Municipio, donde el importe de la obra incluida 1ª Fase de Construcción de Sala Arena, asciende a 530.410,81 euros.-

SEGUNDO: Comprometerse el Ayuntamiento a la realización de la aportación de 195.000 euros que constan ya en el presupuesto de este Ayuntamiento.

TERCERO: En cuanto al sistema de ejecución, continuar con el previsto.

A190402011.- RESOLUCIONES DE LA ALCADIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se dio cuenta las Resoluciones desde el último pleno ordinario, que incluyeron desde la número 311 de fecha 22 de Febrero de 2019 , hasta la número 455 de fecha 26 de Marzo de 2019.

El **Sr. Baeza**, portavoz del PSOE-A pregunta sobre la devolución de 3.805 Euros de Guadalinfo.

La **Sra. Alcaldesa**, le contesta indicando que corresponde a la devolución de Diputación de la parte de Subvención no ejecutada ya que no estaba contratado.

A190402012 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Concejales asistentes no tuvieron a bien realizar ninguna pregunta.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende este acta de la que yo la Secretaria , de orden y con su visto bueno, certifico”.

Vº Bº

La Alcaldesa

